



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 NOV 2018

VISTO el Expte nº 1.224-018, por el cual el Lic. Roberto Carlos LEGUIZAMON, DNI nº 31.425.674, agente Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, solicita autorización para hacer uso de los días compensatorios que corresponden al trabajo realizado en horas extras (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Carlos LEGUIZAMON efectúa dicho pedido para realizar un perfeccionamiento en su formación profesional, lo que conlleva ausentarse los meses de noviembre y diciembre del corriente año;

Que el pedido cuenta con el aval de la Señora Directora Interina de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones (fs. 3 vta.);

Que la Dirección General de Personal ha realizado un informe de los días compensatorios a fs. 5/6, e informa a fs. 7, la situación de revista del Lic. Roberto Carlos LEGUIZAMON;

Que asimismo, la citada Dirección General señala que en el primer párrafo el Decreto 366-006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "Art. 74º: Se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes. El exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles. En ningún caso la jornada podrá extenderse más de 10 horas. Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador, se podrán compensar las horas extra trabajadas con una reducción horaria equivalente, la que deberá operarse durante el mismo mes calendario, o plazo mayor de hasta un año, cuando por razones de servicio así lo establezca la Institución Universitaria, de acuerdo al cupo y otras modalidades";

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Téngase por concedida la autorización para hacer uso de los días compensatorios que corresponden al trabajo realizado en horas extras para el Abog. Roberto Carlos LEGUIZAMON, DNI nº 31.425.674, agente Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, por un total de veintiocho (28) días, con sujeción a las disposiciones del Decreto 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias.-

////

Dra. NORMA CAROLINA ABUÑA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1.224-018

-2-

////

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1211 2018**
mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho